



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-24597828-GDEBA-DCYSAMHYFGP

VISTO el expediente EX-2021-24597828-GDEBA-DCYSAMHYFGP por el cual se gestiona el llamado a Contratación Directa n° 11/2021, tendiente a la contratación de la renovación de licencias Eset Endpoint Protection Advanced on Premise para 2200 dispositivos, solicitado por la Dirección de Informática, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado de referencia, se encuadra en las previsiones del Artículo 18 de la Ley 13981, Inciso 1) y del Artículo 18, Inciso 1, apartado b), del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la Resolución Conjunta n° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y n° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y Resolución RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP;

Que por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, del Contador General de la Provincia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige para el presente llamado;

Que se encuentra incorporado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que ha de regir la contratación que se propicia;

Que se ha justipreciado el gasto en la suma de pesos dos millones ciento doce mil cuatrocientos sesenta y siete con cincuenta centavos (\$ 2.112.467,50), habiéndose efectuado la imputación presupuestaria, conforme obra en orden 15;

Que en orden 9 toma intervención la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, conforme lo establecido en el Decreto 875/16, mediante IF-20210-26152797-GDEBA-DPSITMJGM, agregado en orden 9, no teniendo observaciones que formular a la renovación pretendida;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II aprobado por el artículo 1º del Decreto DECRET-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTICULO 1º. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que como PLIEG-2021-27019402-GDEBA-DCYSAMHYFGP, forma parte integrante de la presente Disposición, para la contratación de la renovación de licencias Eset Endpoint Protection Advanced on Premise para 2200 dispositivos, solicitado por la Dirección de Informática, por un monto estimado de pesos dos millones ciento doce mil cuatrocientos sesenta y siete con cincuenta centavos (\$ 2.112.467,50).

ARTICULO 2º. Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa n° 11/2021, encuadrado en las previsiones del Artículo 18, Inciso 1) de la Ley 13981 y del Artículo 18, Inciso 1, apartado b), del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con arreglo al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y a los documentos aprobados por el Artículo 1º de la presente, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTICULO 3º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 28 de octubre de 2021, a las 12:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

ARTICULO 4º. Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, que rigen la Contratación Directa autorizada por el Artículo 2º, se suministrarán en forma gratuita, se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, sitio de internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el Artículo 16 de la Ley 13981 y Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTICULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 8, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 34, Programa 1, Actividad 2, Finalidad 1, Función 5, Subfunción 0, Inciso 3, Partida Principal 3 Partida Parcial 6, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley 15.225.

ARTICULO 6º. Registrar, comunicar a quienes corresponda e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

